

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA DEL PROYECTO 4H-CREAT, APROBADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA EUROPEO INTERREG ATLÁNTICO

Expediente: 9/2023

1. Objeto de la prestación del servicio:

El objeto del contrato es la prestación de servicios de consultoría y asistencia técnica del proyecto 4H-CREAT, aprobado en el marco del programa europeo INTERREG ATLÁNTICO, cofinanciado por FEDER, en los términos requeridos en el PPT.

A continuación, se detallan los aspectos generales que deberán cumplir los servicios:

1. Asistencia técnica en la gestión del proyecto y en la coordinación de los socios.

Esta actividad deberá incluir (sin limitarse a ello) lo siguiente:

- Redacción de agendas, actas provisionales y definitivas.
- Redacción de informes de progresos intermedios y final.
- Coordinación de contribuciones de los socios en las diferentes actividades y para la elaboración de informes tanto de progresos como de gastos.
- Asistencia en la gestión e introducción de los datos en la plataforma de gestión del Programa.
- Intermediación, cuando proceda, con el Secretariado del Programa.
- Asesoramiento sobre procedimientos en el marco del Programa.
- Control y actualización del cronograma.

2. Participación en las reuniones con la Cámara o con los socios del proyecto que procedan en relación con las citadas actividades. Estas reuniones serán online y/o físicas. Los viajes deben contar dentro del presupuesto de la empresa consultora.
3. Organización y desarrollo de una capacitación dirigida a empresas del sector de las industrias culturales y creativas en materia de fondos europeos. Esta actividad se encuadra en el Paquete de Trabajo 8 del proyecto, denominado "*Innovative and resilient post-Covid business models of CCIs*" (Modelos de negocio resilientes e innovadores para las Industrias Culturales y Creativas en la era post-Covid). La capacitación deberá contar como mínimo con las siguientes actividades:
 - a. Taller sobre fondos europeos dirigido a empresas.
 - b. Reuniones individualizadas.
 - c. Servicio de asistencia personalizada a las empresas participantes durante la duración del proyecto.
 - d. La capacitación debe incluir, sin limitarse a ello, formación en fondos "*Next Generation*".
 - e. La empresa consultora deberá garantizar la participación de, al menos, 15 empresas.
4. Otras actividades que apoyen el buen desarrollo de los objetivos vinculados al proyecto.

Los entregables de estos servicios deberán adecuarse a los plazos que la Cámara y el Programa INTERREG ESPACIO ATLÁNTICO establezcan a lo largo del proyecto y los consultores deberán estar a disposición de la Cámara como entidad contratante durante todo el proyecto y el periodo de garantía establecido en el PCAP, ante la posibilidad de que haya requerimientos de la Autoridad del Programa INTERREG ESPACIO ATLÁNTICO que financia el proyecto o de que resulte necesario mejorar la calidad o realizar revisiones o actualizaciones de dichos entregables o servicios prestados.

El Proyecto se realizará bajo la supervisión y coordinación de la Cámara de Comercio de Sevilla y será necesaria la cooperación con el personal propio de la Cámara en las tareas de ejecución.

2. Contenido de la Memoria técnica.

Cada ofertante deberá aportar **una memoria técnica**, que incluirá:

- Presentación de la empresa o persona ofertante indicando su adecuación para la realización de los servicios que se solicitan.
- Propuesta de servicio. Se valorará la calidad y detalle de la oferta técnica en cuanto a metodología y programación. Programación de ejecución efectiva de los trabajos y los servicios objeto del contrato. **(hasta 36 puntos)**.
- Actividades complementarias que se propongan y que contribuyan a la buena ejecución de los servicios a contratar y del proyecto en general **(15 puntos)**.

Esta Memoria Técnica deberá presentarse **obligatoriamente** de las dos siguientes formas:

1. Documento en papel encuadernado, imprimido por ambas caras, escrito en castellano, en letra de fácil comprensión (tipo Arial, Times New Roman o similar), de tamaño mínimo 11, y **con una extensión total máxima de 30 páginas.**

Los documentos anexos que se presenten junto con la Memoria no computaran a efectos de la extensión máxima indicada.

2. La Memoria Técnica deberá presentarse, además, mediante dispositivo de almacenamiento USB (pen drive), en formato *pdf*.

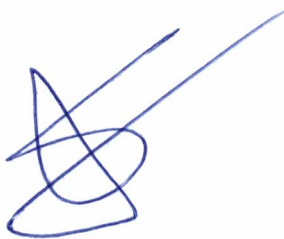
La no presentación de la mencionada Memoria Técnica en la forma indicada supondrá la exclusión del licitador del procedimiento de licitación.

IMPORTANTE: La oferta técnica no podrá contener valoración alguna sobre la oferta económica ni anticipar de ninguna manera el precio ofertado. **En caso de que se aprecie tal extremo en la documentación a incluir en el Sobre B, se procederá a la exclusión del procedimiento de licitación.**

3. Información y contacto:

Para cualquier consulta/información adicional pueden dirigirse a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla:

- **Persona de contacto:** Javier Cuesta
- **Correo electrónico:** javier.cuesta@camaradesevilla.com
- **Teléfono:** 955 11 09 22



SALVADOR FERNÁNDEZ SALAS
DIRECTOR GERENTE

Cámara
Sevilla
CAMARA OFICIAL DE COMERCIO
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN